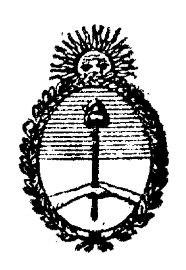
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.075 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, viernes 30 de enero de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.012

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

OBRAS HIDROELECTRICAS

Decláranse de interés nacional los estudios, proyectos, trabajos y obras correspondientes al Complejo Hidroeléctrico Limay Medio.

LEY Nº 23.411

Sancionada: Octubre 1º de 1986
Promulgada: Octubre 22 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Declaranse de interés nacional los estudios, proyectos, trabajos y obras correspondientes al Complejo Hidroeléctrico Limay Medio.

ARTICULO 2º — El Complejo Hidroeléctrico Limay Medio estará integrado por:

a) Los aprovechamientos hidroeléctricos de Pichi Picún Leufú, Michihuao y Pantanitos sobre el río Limay, en las provincias de Río Negro y Neuquén;

b) Los correspondientes sistemas de transmisión hasta su vinculación con la red nacional de interconexión y los centros de consumo que la Secretaría de Energía autorice.

Las obras precedentemente indicadas constituyen una unidad de proyecto, construcción y explotación, sin perjuicio de las etapas sucesivas y compatibilizadas en su ejecución y puesta en funcionamiento, optimizando la operación de las mismas con las correspondientes a las instalaciones hidroeléctricas del Complejo Alicopá, el Chocón-Cerros Colorados y Arroyito. Todo ello importará, en conjunto, el manejo unificado desde el punto de vista técnico de la cuenca del río Limay, en coordinación con las provincias de Río Negro y Neuquén.

ARTICULO 3º — Autorízase a Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima a realizar y completar los estudios y proyectos, y proceder a la ejecución y explotación de los aprovechamientos e instalaciones definidos en los incisos a) y b) del artículo 2º de la presente ley.

Lo dispuesto en el presente artículo implica el otorgamiento de concesión en los términos del artículo 14, inciso a), de la 15.336, sin perjuicio de las condiciones y cláusulas que complementariamente deberá aprobar el Poder Ejecutivo de conformidad al artículo 15 y concordantes de la misma.

ARTICULO 4º — Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima propondrá al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Energía, los estudios y proyectos de las obras e instalaciones definidas en el artículo 2º, incisos a) y b) de la presente ley, con sus respectivos presupuestos, planes económicos y de financiación, cronograma de ejecución y puesta en funcionamiento, como asimismo las bases contractuales de la concesión.

El Poder Ejecutivo prestará la aprobación que corresponda con las modificaciones o reformas que estime necesario introducir, quedando facultado para suscribir el contrato de concesión respectivo.

Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá autorizar a Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima a introducir en los proyectos aprobados aquellas modificaciones o adaptaciones que, sin alterar sus características fundamentales, resulten convenientes para la ejecución del complejo.

ARTICULO 5º — Declaranse sujetas a la jurisdicción nacional las obras hidráulicas y eléctricas integrantes del Complejo Hidroeléctrico Limay Medio que Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima construya y explote, los lugares adyacentes necesarios a tales fines, los embalses que se formen y las zonas de seguridad que resulten necesarios para el mejor aprovechamiento de dichos embalses.

Tal jurisdicción es exclusiva en todo lo atinente a los objetivos de interés nacional del Complejo, manteniendo las provincias de Río Negro y Neuquén todas las potestades jurisdiccionales propias en cuanto no interfieran, directa o indirectamente con tales objetivos.

ARTICULO 6º — En los programas que Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima eleve al Poder Ejecutivo el plan de acción para la ejecución del Complejo Hidroeléctrico Limay Medio deberá prever la entrada en servicio de las turbinas de cada aprovechamiento de conformidad con los requerimientos de demanda de potencia y energía del respectivo plan de equipamiento que elabore la Secretaría de Energía.


19870130

SUMARIO

ARTICULO 7º — Aféctanse para la ejecución de las obras los excedentes de los recursos *provenientes* del fondo creado por la ley Nº 17.574, modificada por la Ley Nº 20.954, en cuyo objeto quedarán comprendidas las obras mencionadas en el *artículo 2º* de la presente ley, el que en adelante se denominará Fondo El Chocón-Cerros Colorados-Alicopá-Limay Medio, prorrogándose en consecuencia la vigencia de los gravámenes establecidos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.574, complementariamente se afectarán recursos provenientes del fondo creado por la Ley Nº 19.287, de conformidad a las imputaciones que el Poder Ejecutivo efectúe en ejercicio de las facultades que esta última norma le otorga. Todos estos recursos integrarán como aporte el capital social de Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima.

La afectación de recursos establecidos en el presente artículo se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 20.954, modificado por el artículo 28 de la Ley Nº 21.757. Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima utilizará con la misma finalidad y previa capitalización los excedentes que se generen por el servicio comercial del Complejo El Chocón-Cerros Colorados y por la progresiva puesta en servicio comercial de los Complejos Alicopá y Limay Medio.

ARTICULO 8º — Declárase extensivo al Complejo Hidroeléctrico Limay Medio y a las actividades que Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima deba cumplir con respecto al mismo lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 15 de la Ley Nº 17.574 (modificada y complementada por las leyes 19.955, 17.803 y 17.866) y sus disposiciones reglamentarias en cuanto sean de aplicación a los fines de la *presente* ley. La exención del impuesto a las ventas se considerará referida al impuesto al valor agregado que lo sustituye.

ARTICULO 9º — Sin perjuicio de la prioridad establecida en el abastecimiento de potencia y energía a la región del Comahue, el territorio nacional situado al *sur* del paralelo 42, en cuanto se interconecte el Complejo Hidroeléctrico Limay Medio tendrá prioridad en esta materia con respecto a otras zonas del país en los términos del artículo 11 de la Ley Nº 17.574 (modificada por la Ley Nº 19.955) que se hace extensivo a este supuesto.

ARTICULO 10. — Las provincias de Río Negro y Neuquén podrán utilizar, en los términos del convenio previsto en el artículo 12 de la presente ley, las tierras comprendidas entre el límite de la expropiación y el de los correspondientes embalses, con exclusión de las zonas afectadas a la ejecución de obras principales o complementarias del Complejo y de las zonas de seguridad que oportunamente se determinen.

ARTICULO 11. — A los efectos del cumplimiento de la presente ley declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles de cuyo uso o dominio fuese necesario disponer para la ejecución de las obras, para la formación de los embalses y otros destinos conexos, interdependientes o correlativos con los anteriormente mencionados. El Poder Ejecutivo queda facultado para determinar la ubicación de los inmuebles previa presentación por el expropiante de planos descriptivos y demás elementos que posibiliten la individualización de los bienes. Autorízase a Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima a promover los pertinentes juicios de ocupación temporánea y de expropiación de los inmuebles afectados por la declaración de utilidad pública precedente.

ARTICULO 12. — El contrato de concesión previsto en el artículo 3º de la presente ley, deberá incluir necesariamente:

a) Estipulaciones relativas al uso del agua que contemple adecuada *protección contra accidentes*, inundaciones y alteraciones peligrosas para el ecosistema;
b) *Normas relativas* a la reubicación de poblaciones, caminos, puentes y obras de infraestructura que resulten afectadas como consecuencia de la ejecución de las obras;
c) La obligación a cargo de Hidronor S.A. de incluir en los contratos que celebre con terceros vinculados a la construcción de las presas, estipulaciones conducentes a posibilitar la participación de los trabajadores en la aplicación y contralor de las normas vigentes de higiene y seguridad laboral;
d) Normas relativas al mejor aprovechamiento regional de la disponibilidad de agua y energía que *producirán las obras*, con objeto de promover el desarrollo social, económico-industrial de las provincias de Río Negro y Neuquén.
e) El estudio interdisciplinario y solución de los problemas sociales que se produjeren en la construcción de las grandes represas.

Todas estas medidas señaladas en los párrafos anteriores serán convenidas entre el Estado nacional y las provincias de Río Negro y Neuquén.

ARTICULO 13. — El Estado nacional y las provincias de Río Negro y Neuquén convendrán la utilización de los cupos de agua necesarios para bebida, usos domésticos, industriales y regadío de las áreas susceptibles de aprovechamiento agropecuario-forestal en cada una de las obras del Complejo Hidroeléctrico Limay Medio.

ARTICULO 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a un día del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE — VICTOR H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.411 —

DECRETO
Nº 1.919
Bs. As. 22|10|86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.411, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Antonio A. Tróccoli
Jorge E. Lapeña

DONACIONES

Autorízase una donación al Museo Histórico de La Habana, República de Cuba.

LEY Nº 23.423

Sancionada: Octubre 15 de 1986.
Promulgada: Octubre 28 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a efectuar la donación de una reproducción fiel del sable corvo del General D. José de San Martín, al Museo Histórico de La Habana, República de Cuba.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.423 —

DECRETO
Nº 1.954
Bs. As., 28|10|86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.423, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Julio R. Rajneri.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Apruébase una enmienda al Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

LEY Nº 23.425

Sancionada: Octubre 15 de 1986.
Promulgada: Octubre 30 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébase la Enmienda al Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, aprobada por la Conferencia General del mencionado organismo el 27 de setiembre de 1984 y cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.425 —

ENMIENDA DEL ARTICULO VI DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Sustitúyase el apartado 1 del párrafo A por lo siguiente:

"1. La Junta de Gobernadores saliente designará para formar parte de la Junta a los diez miembros más adelantados en la tecnología de la energía atómica, inclusive la producción de materiales básicos, y al miembro más adelantado en la tecnología de la energía atómica, inclusive la producción de materiales básicos, en cada una de las siguientes regiones en las que no este situado ninguno de los diez miembros antes mencionados:

1) América del Norte;
2) América Latina;
3) Europa occidental;
4) Europa oriental;
5) Africa
6) Oriente Medio y Asia meridional;
7) Sudeste de Asia y el Pacífico;
8) Lejano Oriente".

En nombre del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, yo, Andrónico Oduogo Adede, Director de la División de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, certifico por la presente que el texto que antecede, cuyas versiones china, española, francesa, inglesa y rusa son igualmente auténticas, es el de la enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo, aprobada por la Conferencia General el 27 de setiembre de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1) del párrafo C del Artículo XVIII del Estatuto.

30 de octubre de 1984.
Jorge F. Sábato.

I hereby certify that this represents a true copy of the amendment to Article VI.A.1 of the Statute of the International Atomic Energy Agency communicated to all Member States by the Director General in circular letter N5.11.6 of 30 october 1984, as corrected by circular letter N5.11.6 of 20 november 1984.

Vienna, 9 september 1985.
Reinhard H. Painer.

DECRETO
Nº 1.985
Bs. As., 30|10|86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.425, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo.



DECRETOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Aclárase la designación efectuada por Decreto "S" Nº 1.777|86.

DECRETO
Nº 2.059
Bs. As., 7|11|86

VISTO el Decreto "S" Nº 1.777 del 2 de octubre de 1986, por el que se designa al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Oscar Eduardo Torres Avalos, Subsecretario "D" de la Secretaría de Inteligencia de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 142 de fecha 6 de enero de 1986, es designado Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Entidad Binacional "Yacyretá".

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º — La designación del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Oscar Eduardo Torres Avalos como Subsecretario "D" de la Secretaría de Inteligencia de Estado, será sin perjuicio de sus funciones como Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Entidad Binacional "Yacyretá".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SALARIOS

Precísanse los términos del reajuste salarial establecido por el Decreto Nº 3.455|84.

DECRETO
Nº 2.175

Bs. As., 28|11|86

VISTO el Decreto Nº 3.455|84 y,

CONSIDERANDO:

Que en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 21.307, el Poder Ejecutivo, atendiendo a la evolución de los indicadores económicos, como también a las posibilidades y circunstancias del momento, apeló en cada ocasión a las fórmulas que estimó más idóneas para defender y recuperar en lo posible el nivel de los salarios.

Que, en tal sentido, se utilizaron mecanismos distintos en los Decretos Nros. 2.274|84, 3.455|84 y 69|85, conforme se desprende de la lectura de sus respectivos textos.

Que, en cuanto al sistema articulado por el Decreto Nº 3.455|84 para corregir el deterioro de las remuneraciones a causa del proceso inflacionario, ha venido provocando, a lo largo del tiempo, dudas y cuestiones diversas que en la actualidad se traducen en un sinnúmero de reclamos judiciales, habida cuenta los diferentes criterios interpretativos ensayados.

Que, no obstante la actividad desplegada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendiente a delimitar los justos alcances de la norma de que se trata, no ha sido posible impedir esa inusitada actividad jurisdiccional, con el consiguiente dispendio procesal para el Poder Judicial así como el enorme perjuicio económico que la sola traba de la litis significa para las partes.

Que, en aras a la seguridad jurídica y a la cuantía de los reclamos que se formulan, susceptibles de provocar serias consecuencias no sólo en lo económico sino también en lo que hace a la política de ingresos fijada por el Gobierno Nacional, resulta aconsejable que sea el propio Poder Ejecutivo quien asuma aquellas facultades y precise los términos en que se otorgó el reajuste salarial en cuestión.

Que, en tal sentido, se trata del ejercicio de potestades que resultan expresamente delegadas por el Poder Legislativo y se justifican por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase que el incremento de las remuneraciones dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 3.455|84, sólo debió aplicarse sobre lo efectivamente percibido al 30|9|84, no incluyendo el ajuste previsto en el artículo 3º del mismo.

Art. 2º — Aclárase que el ajuste por el tercer trimestre de 1984, previsto en los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 3.455|84, constituyó un importe único, pagadero en dos cuotas, que no pasó a integrar la remuneración nominal, normal y habitual de los trabajadores y que el monto de tal ajuste dependió del resultado que arrojase la comparación de todo lo percibido, a cualquier título, como remuneración nominal, normal y habitual, al 31|12|83 y al 30|9|84, respectivamente.

Art. 3º — Aclárase que la comparación referida en el artículo anterior debió ajustarse a las pautas descriptivas en los considerandos del Decreto Nº 3.455|84, para determinar si medió una eventual diferencia entre lo efectivamente percibido al 31|12|83 y al 30|9|84 y aquellas pautas. A los fines de la misma comparación, con arreglo al artículo 5º del Decreto, debieron computarse los aumentos abonados por el empleador, por cualquier concepto o causa, posterioridad al 31|12|83.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo
Juan V. Sourrouille
Julio R. Rajneri

AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Amplíase el alcance temporal del Decreto Nº 94|87.

DECRETO
Nº 97

Bs. As., 23|1|87

VISTO el expediente Nº 300|87 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Confederación General del Trabajo (C.G.T.) dispuso un paro laboral para el día 26 de enero de 1987, a partir de la 0 hora.

Que a los efectos de proveer las medidas tendientes a mantener la normal prestación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor durante la medida de fuerza mencionada, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 94 de fecha 22 de enero de 1987.

Que habiéndose producido con anterioridad a la vigencia del citado Decreto hechos que han afectado la seguridad de bienes y personas, corresponde ampliar el alcance temporal del mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la vigencia del Decreto Nº 94 de fecha 22 de enero de 1987, desde la 0 hora del día 23 de enero de 1987 hasta las 12 horas del día 25 de enero de 1987.

Art. 2º — Previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Transporte—, pase al Tribunal de Cuenta de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Antonio A. Tróccoli
Juan V. Sourrouille

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO "S"
Nº 1.777

Bs. As., 2|10|86

. . . .

Art. 3º — Desígnase Subsecretario "D" de la Secretaría de Inteligencia de Estado al señor Don Oscar Eduardo Torres Avalos. (L.E. 4.270.426).

. . . .

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

RESOLUCIONES

SECRETARIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Desel Neuquén S.A. comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332|83, *reglamentario regional* de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

RESOLUCION
Nº 734

Bs. As., 29|10|86.

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. Nº 62.324|84, por el que la firma "Desel Neuquén S.A.", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación en tres (3) etapas de una planta industrial destinada a la elaboración de fuentes de poder conmutadas a localizarse en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley número 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (t.o. en 1983), como así también, por los artículos 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Desel Neuquén S.A.", con domicilio legal en Alem 330 de la ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación en tres (3) etapas de una planta industrial destinada a la elaboración de fuentes de poder conmutadas a localizarse en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, con una inversión total de Australes seiscientos setenta y dos mil trescientos quince (A 672.315), calculada a precios del mes de abril de 1986.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de doscientos cuarenta (240) kw. en la primera etapa, la segunda etapa incrementa cuatrocientos ochenta (480) kw., haciendo un total de setecientos veinte (720) kw., la tercera etapa incrementa cuatrocientos ochenta (480) kw. haciendo un total de mil doscientos (1.200) kw.

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno diario de ocho (8) horas y doscientos sesenta y cinco (265) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

1ª etapa	144 kw.
2ª etapa	432 kw.
3ª etapa	720 kw.

debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 15 de marzo de 1986 y el 2 de mayo de 1986 para la primera y segunda etapas respectivamente y para la tercera etapa dentro de los dieciocho (18) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de diez (10) personas en la primera etapa, veinticuatro (24) en la segunda etapa y cuarenta y dos (42) personas en la tercera etapa, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento que puedan verse sometidos las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

I. Desgravación por un lapso de siete (7) años a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para la primera y segunda etapas del proyecto y a partir de la puesta en marcha para la tercera etapa, conforme a la escala que se indica a continuación (artículo 5º, inciso a), apartado I, del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	85
7º	85

II. Desgravación hasta el ciento por ciento (100 %) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha de la tercera etapa del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 5º, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

Las desgravaciones previstas en los apartados I y II de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de siete (7) años para la tercera etapa (artículo 5º, Ley Nº 21.608 modificada por la Ley Nº 22.876).

III. Sin perjuicio de la desgravación ya en los apartados I y II de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente o sustituya (artículo 5º, inciso a), apartado 3 del Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

b) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por un lapso de siete (7) años, conforme a la escala del inciso a), a contar del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para la primera y segunda etapas del proyecto y a partir de la puesta en marcha para la tercera etapa, del monto imponible de la actividad promovida en los porcentajes que a continuación se determinan:

I. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo II del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establezca con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 6º, inciso a), apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

II. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 73 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificatorios (artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

III. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento y/o requipamiento asumido por el beneficiario (artículo 6º, inciso a), apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

Las desgravaciones que autorizan los apartados I a III de este inciso, correspondientes a inversiones y/o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

IV. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 6º, inciso a), apartado 4 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

b) Impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente:

I. Liberación, conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de siete (7) años a contar del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para la primera y segunda etapas del proyecto y a partir de la puesta en marcha para la tercera etapa de la planta industrial promovida.

La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas siguientes (artículo 6º, inciso b), apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

II. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 6º, inciso b), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

III. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberadas, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación establezca que los productos deberán adquirirse en la región y por un plazo de siete (7) años, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución para la primera y segunda etapas del proyecto y a partir de la fecha de puesta en marcha para la tercera etapa de la planta industrial, conforme a la escala del inciso a), (artículo 6º, inciso b), apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

IV. La liberación de este impuesto sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados II y III de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 6º, inciso b), apartado 4 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

V. La liberación del Impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados II y III de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberán facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, a los productores de la región, de acuerdo a la escala del inciso a) y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje e importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y/o crédito fiscal en las etapas siguientes (artículo 6º, inciso b), apartado 5 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

c) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrá diferir en los términos del artículo 7º, inciso a) del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto sobre el Capital de las Empresas, Impuesto al Patrimonio Neto e Impuesto al Valor Agregado, o en su caso los que los sustituyan o complementen —incluidos sus anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto de los impuestos a diferir será igual a australes doscientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete (australes 216.897) equivalente al cuarenta y cuatro con cincuenta y cinco centésimos por ciento (44,55 %) de la aportación directa del capital, o en su caso, del monto integrado del capital social suscripto, el que asciende a la suma de australes cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos (A 486.862) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para la primera y segunda etapas del proyecto y a partir de la puesta en marcha para la tercera etapa de la planta industrial. Los montos diferidos, serán actualizados, no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha de la tercera etapa del proyecto promovido.

Art. 7º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un plazo de quince (15) años a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para la 1ª y 2ª etapas del proyecto y a partir de la puesta en marcha para la 3ª etapa de la planta industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983. Dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ellos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Desel Neuquén S.A.", constituye domicilio especial en Obligado 4207, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversas mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 823

Bs. As., 31/10/86

VISTO los Expedientes Nros. 210.412/86, 210.413/86, 210.414/86, 210.415/86, 210.416/86, 210.417/86 y 210.418/86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de distintos colorantes orgánicos.

Que en las mencionadas presentaciones se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en siete (7) planillas que como Anexos I al VII forman parte integrante de la presente resolución, en las condiciones que allí se establecen:

Anexo I: Colorante orgánico sintético-negro anilarmina RW directo 4.
Anexo II: Colorante orgánico sintético-negro anilarmina VA directo 22.
Anexo III: Colorante orgánico sintético-verde oscuro anilarmina B verde directo 1.
Anexo IV: Aderezo preparado para la industria textil Extender-Aquatone 2177 concentrado.
Anexo V: Colorante orgánico sintético-naranja anilarcid II-naranja ácido 7.
Anexo VI: Colorante orgánico sintético-amarillo metanilo concentrado amarillo ácido 36.
Anexo VII: Colorante orgánico sintético rojo anilarmina F-Directo 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO: I

Expediente Nº: 210.412/86

Producto Tipificado: Colorante orgánico sintético - negro anilarmina RW directo 4.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E Nº 1.376/83 y compl.): 32.05.01.04.00

Reintegro por: Una tonelada (1 tn.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 601,32 (seiscientos un australes con treinta y dos centavos).	A 89,74 (ochenta y nueve australes con setenta y cuatro centavos).	A 691,06 (seiscientos noventa y un australes con seis centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Diclohidrato de 4-4 diamino difenilo.	279,04	29.22.00.04.15	NO
— Aceite de anilina.	68,67	29.22.00.02.01	NO
— 1.3 fenilendiamina.	39,24	29.22.00.04.02	NO
— Acido 1-amino-8-hidroxi 3-6 naftalen 3-6 naftalen disulfónico	244,16	29.23.00.02.27	NO
— 2-4 diamino-1-metil benceno.	44,69	29.22.00.04.10	NO

que como Anexos I al V forman parte integrante de la presente resolución, en las condiciones que allí se establecen:

Anexo I: Proyector de perfiles modelo PO 600, con objetivos de diez X (10x), veinte X (20x), cincuenta X (50x) y cien X (100x) con lector digital Quadra-Chek y reglas ópticas de veinte centímetros con tres milímetros (20,3 cm.) y treinta centímetros con cuarenta y ocho centésimos (30,48 cm.). Peso mínimo quinientos cuarenta y cuatro kilogramos (544 Kg.).

Anexo II: Proyector de perfiles modelo PO 750, con objetivos de diez X (10x), veinte X (20x), cincuenta X (50x) y cien X (100x), con lector digital Acu-Rite. Peso mínimo mil ciento setenta kilogramos (1.170 Kg.).

Anexo III: Proyector de perfiles modelo PO 400, con objetivos de diez X (10x) y veinte X (20x). Peso mínimo trescientos doce kilogramos (312 Kg.).

Anexo IV: Proyector de perfiles modelo PO 600 con objetivos de veinte X (20x), cincuenta X (50x), y medidor de desplazamiento en dos (2) ejes. Peso mínimo quinientos cuarenta y dos kilogramos (542 Kg.).

Anexo V: Proyector de perfiles modelo PO 600, con objetivos de diez X (10x). Peso mínimo quinientos treinta kilogramos (530 Kg.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 93.140|85

Producto Tipificado: Proyector de perfiles modelo PO 600, con objetivos de diez X (10x), veinte X (20x), cincuenta X (50x) y cien X (100x), con lector digital Quadra-Chek y reglas ópticas de veinte centímetros con tres milímetros (20,3 cm.) y treinta centímetros con cuarenta y ocho centésimos (30,48 cm.). Peso mínimo quinientos cuarenta y cuatro kilogramos (544 Kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E.N. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07.

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 497,64 (cuatrocientos noventa y siete australes con sesenta y cuatro centavos).	A 74,63 (setenta y cuatro australes con sesenta y tres centavos).	A 572,27 (quinientos setenta y dos australes con veintisiete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de utilización mínima de los proyectos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Objetivos especiales de:			
10 x	1	90.02.00.99.00	NO
20 x	1	90.02.00.99.00	NO
50 x	1	90.02.00.99.00	NO
100 x	1	90.02.00.99.00	NO
— Lector digital	1	90.28.03.02.99	NO
— Quadra-Chek, con reglas ópticas de:			
20,3 cm.	1	84.48.02.00.99	NO
30,48	1	84.48.02.00.99	NO

ANEXO II

Expediente Nº: 93.144|85

Producto Tipificado: Proyector de perfiles modelo PO 750 con objetivos de diez X (10x), veinte X (20x), cincuenta X (50x) y cien X (100x), con lector digital Acu-Rite. Peso mínimo mil ciento setenta kilogramos (1.170 Kg.)

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E.N. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07.

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 663,30 (seiscientos sesenta y tres australes con treinta centavos).	A 99,49 (noventa y nueve australes con cuarenta y nueve centavos).	A 762,79 (setecientos sesenta y dos australes con setenta y nueve centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de utilización mínima de los proyectos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Objetivos especiales de:			
10 X	1	90.02.00.99.00	NO
20 X	1	90.02.00.99.00	NO
50 X	1	90.02.00.99.00	NO
100 X	1	90.02.00.99.00	NO
— Medidor de desplazamiento en dos ejes.	1	90.28.03.02.99	NO

ANEXO III

Expediente Nº: 93.354|85

Producto Tipificado: Proyector de perfiles modelo PO 400 con objetivos de diez X (10x) y veinte X (20x). Peso mínimo trescientos doce kilogramos (312 Kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E.N. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07.

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME 1|81 (24|12|81); ME 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 99 (noventa y nueve australes).	A 14,84 (catorce australes con ochenta y cuatro centavos).	A 113,84 (ciento trece australes con ochenta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de utilización mínima de los proyectos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Objetivos especiales de:			
10 X	1	90.02.00.99.00	NO
20 X	1	90.02.00.99.00	NO

ANEXO IV

Expediente Nº: 93.355|85

Producto Tipificado: Proyector de perfiles modelo PO 600 con objetivos de veinte X (20x), cincuenta X (50x) y medidor de desplazamiento en dos ejes. Peso mínimo quinientos cuarenta y dos kilogramos (542 Kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E.N Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07.

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 313,67 (trescientos trece australes con sesenta y siete centavos).	A 47,05 (cuarenta y siete australes con cinco centavos).	A 360,72 (trescientos sesenta australes con setenta y dos centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de utilización mínima de los proyectos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Objetivos especiales de:			
20 x		90.02.00.99.00	NO
50 x		90.02.00.99.00	NO
— Medidor de desplazamiento en dos ejes.		90.28.03.02.99	NO

ANEXO V

Expediente Nº: 95.281|85

Producto Tipificado: Proyector de perfiles modelo PO 600 con objetivo de diez X (10x). Peso mínimo quinientos treinta kilogramos (530 Kg.)

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E.N. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07.

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de utilización mínima de los proyectos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Objetivos especiales de:			
10 X	1	90.02.00.99.00	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversas mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 827

Bs. As., 31|10|86

VISTO los Expedientes Nros. 95.497|85, 95.498|85, 95.499|85, 95.500|85 y 95.501|85 del Registro de la ex Secretaría de Comercio Exterior y los Expedientes Nros. 204.034|86 y 209.920|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de resinas poliésteres y preparado a base de siliconas.

Que en las mencionadas presentaciones se requiere que les sean reintegrados los derechos de importación y la tasa de estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nro. 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en seis (6) planillas que, como Anexos I a VI forman parte integrante de la presente resolución, en las condiciones que allí se establecen.

Anexo I: Resina poliéster hidroxilada (Noran 9238)

Anexo II: Resina poliéster hidroxilada (Noran 9237)

Anexo III: Preparado a base de siliconas y dioles (Noran 9234 R)

Anexo IV: Resina poliisociánica (Noran 9291)

Anexo V: Resina poliéster hidroxilada (Noran 9234 A)

Anexo VI: Resina poliéster hidroxilada (Noran 899)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO: II

Expediente Nº: 210.413|86
Producto Tipificado: Colorante orgánico sintético - negro anlarmina VA - directo 22.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.05.01.04.00
Reintegro por: Una tonelada (1 tn.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 362,32 (trescientos sesenta y dos australes con ochenta y dos centavos).	A 54,42 (cincuenta y cuatro australes con cuarenta y dos centavos).	A 417,24 (cuatrocientos diecisiete australes con veinticuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada cosa se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación			
— 1.3 Fenilendiamina.	107.91	29.22.00.04.02	NO
— Acido 2 amino 8 hidroxi 6 naftalen sulfónico (ácido G)	245.25	29.23.00.02.25	NO

ANEXO: III

Expediente Nº: 210.411|86
Producto Tipificado: Colorante orgánico sintético - verde oscuro anlarmina B verde directo 1
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.05.01.04.00
Reintegro por: Una tonelada (1 tn.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 603.03 (seiscientos tres australes con tres centavos).	A 89.87 (ochenta y nueve australes con ochenta y siete centavos).	A 692,90 (seiscientos noventa y dos australes con noventa centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada cosa se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Diclohidrato de 4-4 diamino difenilo	279,04	29.22.00.04.15	NO
— Aceite de anilina	86,11	29.22.00.02.01	NO
— Acido 1 - amino - 8 - hidroxi 3 - 6 naftaleno disulfónico	307,38	29.23.00.02.27	NO

ANEXO: IV

Expediente Nº: 210.415|86
Producto Tipificado: Aderezo preparado para la Industria Textil-extender-aquatone-2177 concentrado
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 38.12.00.01.00
Reintegro por: Una tonelada (1 tn.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 400.01 (cuatrocientos australes con un centavo).	A 60,00 (sesenta australes).	A 460,01 (cuatrocientos sesenta australes con un centavo).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada cosa se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación			
— Polímero carboxi vinílico	272,5	39.02.23.01.00	NO

ANEXO: V

Expediente Nº: 210.416|86
Producto Tipificado: Colorante orgánico sintético naranja anlarcid II - naranja ácido 7
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.05.01.04.00
Reintegro por: Una tonelada (1 tn.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 172,74 (ciento setenta y dos australes con con setenta y cuatro centavos).	A 25,91 (veinticinco australes con noventa y un centavos).	A 198.65 (ciento noventa y ocho australes con sesenta y cinco centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada cosa se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación			
— Beta - Naftol	393,49	29.06.03.02.01	NO

ANEXO: VI

Expediente Nº: 210.417|86
Producto Tipificado: Colorante orgánico sintético - amarillo metanilo concentrado amarillo ácido 36
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.05.01.01.00
Reintegro por: Una tonelada (1 tn.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 484.82 (cuatrocientos ochenta y cuatro australes con ochenta y dos centavos).	A 72,72 (setenta y dos australes con setenta y dos centavos).	A 557,54 (quinientos cincuenta y siete australes con cincuenta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada cosa se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación			
— Acido 1 amino benceno 3 sulfónico	674,10	29.22.00.02.06	NO
— Difenilamina	540,64	29.22.00.02.38	NO

ANEXO: VII

Expediente Nº: 210.418|86
Producto Tipificado: Colorante orgánico sintético - rojo anlarmina F - directo 2
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.05.01.04.00
Reintegro por: Una tonelada (1 tn.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 783,74 (setecientos ochenta y tres australes con setenta y cuatro centavos).	A 117,56 (ciento diecisiete australes con cincuenta y seis centavos).	A 901,30 (novecientos un australes con treinta centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada cosa se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación			
— Diclohidrato de 4-diamino difenilo	81,50	29.22.00.04.15	NO
— Acido 2 amino 8 hidroxi 6 naftalen sulfónico (ácido G).	371.89	29.23.00.02.25	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversas mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 828

Bs. As., 31|10|86

VISTO los Expedientes Nros. 93.140|85, 93.144|85, 93.354|85, 93.355|85 y 95.2[illegible]|85 fotocopias del Registro de la ex Secretaría de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de proyectores de perfiles de diversos modelos, a los efectos de percibir reintegros de los derechos de importación y de la tasa de estadística que tributan los insumos que lo componen.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo las tipificaciones correspondientes.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en cinco (5) planillas

ANEXO I

Expediente Nº: 95.497|85
Producto Tipificado: Resina Poliéster Hidroxilada (Noran 9238)
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.01.08.02.01
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,39 (treinta y nueve centavos de austral)	₳ 0,06 (seis centavos de austral)	₳ 0,45 (cuarenta y cinco centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Acido adípico	0,720	29.15.05.01.31	NO
— 1,4 Butanodiol	0,260	29.04.06.03.02	NO
— Etilenglicol	0,250	NABALADI 29.04.2.01	NO
— Derivado del fenil benzo traizol (Tinuvin P)	0,006	29.35.02.30.99	NO
— Derivado del fenil benzo triazol (Tinuvin 328)	0,006	29.35.02.08.99	NO
— Trietilendiamina	0,010	29.35.02.17.16	NO

ANEXO II

Expediente Nº: 95.498|85
Producto Tipificado: Resina Poliéster Hidroxilada (Noran 9237)
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.01.03.02.01
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,28 (veintiocho centavos de austral)	₳ 0,04 (cuatro centavos de austral)	₳ 0,32 (treinta y dos centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Acido adípico	0,730	29.15.05.01.31	NO
— 1,4 butanodiol	0,280	29.04.06.03.02	NO
— Etilenglicol	0,250	NABALADI 29.04.2.01	NO
— Trietilendiamina	0,010	29.35.02.17.16	NO

ANEXO III

Expediente Nº: 95.499|85
Producto Tipificado: Preparado a base de Siliconas y Dioles (Noran 9234 R)
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 38.19.03.99.99
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,59 (cincuenta y nueve centavos de austral)	₳ 0,09 (nueve centavos de austral)	₳ 0,68 (sesenta y ocho centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— 1,4 Butanodiol	0,900	29.04.06.03.02	NO
— Trietilendiamina	0,070	29.36.02.17.16	NO

ANEXO IV

Expediente Nº: 95.500|85 y 204.034|86
Producto Tipificado: Resina Poliisociánica (Noran 9291)
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.01.19.00.00
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,53 (cincuenta y tres centavos de austral)	₳ 0,06 (seis centavos de austral)	₳ 0,59 (cincuenta y nueve centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Diisocianato de difenil metano puro	0,620	29.30.00.02.02	NO
— 1,4 Butanodiol	0,060	29.04.06.03.02	NO
— Acido adípico	0,310	29.15.05.01.31	NO

ANEXO V

Expediente Nº: 95.501|85
Producto Tipificado: Resina Poliéster Hidroxilada (Noran 9231 A)
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.01.08.02.01
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,38 (treinta y ocho centavos de austral)	₳ 0,06 (seis centavos de austral)	₳ 0,44 (cuarenta y cuatro centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Acido adípico	0,740	29.15.05.01.31	NO
— 1,4 Butanodiol	0.07	29.04.06.03.02	NO
— Derivado del Fenil benzo Triazol (Tinuvin P)	0,008	29.35.02.30.99	NO
— Derivado del Fenil Benzo Triazol (Tinuvin 328)	0,005	29.35.02.03.99	NO
— 3-3,5 Diterbutic-Hidroxi-Fenil propionato (Irganox 1010)	0,008	29.16.00.03.99	NO
— Etilenglicol	0,250	NABALADI 29.04.2.01	NO
— Dietilenglicol	0,160	29.03.4.02 NABALADI	NO

ANEXO VI

Expediente Nº: 209.920|86
Producto Tipificado: Resina Poliéster Hidroxilada (Noran 899)
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.01.08.02.01
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,17 (diecisiete centavos de austral)	₳ 0,03 (tres centavos de austral)	₳ 0,20 (veinte centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Acido adípico	0,805	29.15.05.01.31	NO
— Dietilenglicol	0,288	NABALADI 29.03.4.02	NO
— Etilenglicol	0,157	NABALADI 29.04.2.01	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase una mercadería a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 833

Bs. As., 31|10|86

VISTO el Expediente Nº 207.372|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación del antioxidante para caucho.

Que en la mencionada presentación se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícase la mercadería que se menciona en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establece:

ANEXO I: N-(1,3 dimetil butil) -N'-fenil-P-fenilendiamina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: SICE 207.372|86.
Producto Tipificado: N-(1,3 Dimetil butil) -N'-Fenil-P-Fenilendiamina.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 29.22.00.04.01
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,74 (setenta y cuatro centavos de austral).	₳ 0,11 (once centavos de austral)	₳ 0,85 (ochenta y cinco centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
4-Nitro-Difenilamina.	0,58	29.22.00.02.39	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipificase una mercadería a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 830
Bs. As., 31|10|86

VISTO el Expediente Nº 201.122|86 fotocopia del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de botiquines de acero inoxidable.
Que en la mencionada presentación se requiere que le sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan el insumo detallado.
Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.
Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.
Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipificase la mercadería que se menciona en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen.

ANEXO I: Botiquines de acero inoxidable, de sesenta y seis centímetros (66 cm.) por setenta y cuatro centímetros (74 cm.) de lados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 201.122|86
Producto Tipificado: Botiquines de acero inoxidable, de sesenta y seis centímetros (66 cm.) por setenta y cuatro centímetros (74 cm.) de lados.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 73.38.01.01.02
Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 2,50 (dos australes con cincuenta centavos).	₳ 0,37 (treinta y siete centavos de austral)	₳ 2,87 (dos australes con ochenta y siete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 177,85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Chapa de acero inoxidable, calidad AISI 304, de 0,6 mm. de espesor.	6,80	73.15.27.00.01	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipificase una mercadería a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 834
Bs. As., 31|10|86

VISTO el expediente Nº 213.192|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de Copolímero de acrilonitrilo-butadieno-estireno.
Que en la mencionada presentación se requiere que le sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.
Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.
Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.
Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipificase la mercadería que se menciona en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: Resina de Copolímero de acrilonitrilo-butadieno-estireno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº 213.192|86
Producto Tipificado: Resina de Copolímero de acrilonitrilo - Butadieno - Estireno.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.02.09.00.00
Reintegro por: Una tonelada (1 t.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 127.38 (ciento veintisiete australes con treinta y ocho centavos).	₳ 19,11 (diecinueve australes con once centavos).	₳ 146.49 (ciento cuarenta y seis australes con cuarenta y nueve centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículo 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación			
— Acrilonitrilo (monómero).	178,50	29.27.01.00.00	— NO
— Acrilonitrilo (12 % a 20 %); butadieno (mínimo 29 %) y estireno (44 % a 52 %).	306	39.02.09.02.04	— NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipificase una mercadería a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 824
Bs. As., 31|10|86

VISTO el Expediente Nº 215.567|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de puntas con bolillas para bolígrafos.
Que en la mencionada presentación se requiere que le sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.
Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.
Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.
Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto, en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipificase la mercadería que se menciona en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: Puntas con bolillas para bolígrafos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 215.567|86
Producto Tipificado: Puntas con bolillas para bolígrafos.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 98.03.00.90.00
Reintegro por: Mil unidades (1.000 u.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83,81; ME. 1|81 (24|12,81); ME 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 1.00 (un austral)	₳ 0.11 (once centavos de	₳ 1.11 (un austral con once centavos)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículo 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Varillas redondas de latón, Cu-Zn 39 Pb 3, aleación special Ms 58 Pb Wb muy dura, diámetro 3 mm (+/— 0,012 mm).	0,4 kg.	74.03.00.08.99	SI
— Bolillas de carburo de tungsteno sinterizadas.	1.000 u.	84.62.00.62.01	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase una mercadería a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 825
Bs. As., 31|10|86

VISTO el Expediente Nº 200.493|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de hilados en cintas desnudos, de caucho vulcanizado.

Que en la mencionada presentación se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 23.101, Decreto Nº 177 del 26 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícase la mercadería que se menciona en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: Hilados en cintas desnudos, de caucho vulcanizado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 200.493|86

Producto Tipificado: Hilados en cintas desnudos, de caucho vulcanizado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 40.07.00.00.00

Reintegro por: 10 kilogramos (10 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 3,08 (tres australes con ocho centavos)	A 0,45 (cuarenta y cinco centavos de austral)	A 3,53 (tres australes con cincuenta y tres centavos)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículo 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Dióxido de titanio	0,78	32.07.00.01.12	NO
— Látex de caucho natural centrifugado al 60 %	16,31	40.01.01.01.00	NO
— Fenol polimérico antioxidante "Wingstay")	0,01	38.19.03.07.99	NO
— Ditio carbamato de zinc.	0,01	29.31.00.03.19	SI

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Establécese la norma de aplicación para el pago de los intereses resarcitorios que devenguen los derechos y demás tributos no actualizados, no cancelados en término.

RESOLUCION
RGIENC
Nº 2.761
Bs. As., 31|10|86

VISTO la Resolución Nº 208|86 S. H. (B. O. 26.024) y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se modifican las tasas de intereses aplicables a deudas contraídas por los contribuyentes,

Que en consecuencia corresponde dictar las normas para la correcta aplicación de esos intereses,

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1) de la Ley Nº 22.415;

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de lo previsto en el artículo 794 del Código Aduanero, se aplicará la tasa del 15 % mensual para el pago de los intereses resarcitorios que devenguen los derechos y demás tributos no actualizados, no cancelados en término.

Art. 2º — A los fines del supuesto previsto en el artículo 797 del Código Aduanero, se aplicará la tasa del 18 % mensual en carácter de interés punitorio sobre deuda sin actualizar.

Art. 3º — Las tasas fijadas en los artículos precedentes regirán a partir del 1º de noviembre de 1986 aplicándose hasta el 31|10|86 inclusive, las tasas establecidas por la Resolución Nº 155 S.H. (Resolución 2.289 [illegible])

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Alberto A. Garbarino

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

LINO

Fíjase el precio sostén de la cosecha 1986|87.

RESOLUCION
Nº 29.533
Bs. As., 30|10|86

VISTO la resolución "JNG" Nº 29.052 por la que se aprobó la Reglamentación de Compras de Lino de la cosecha 1986|87, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246/77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio sostén para lino en condiciones según normas de clasificación, cosecha 1986/87, en diecisiete australes con veinte centavos (A 17,20) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 3 de noviembre de 1986.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cori
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Nieli
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Modificación de los aranceles para la inspección y/o control, de series o partidas de diversos productos de uso en medicina veterinaria.

DISPOSICION Nº 759

Bs. As., 23/12/86.

VISTO el expediente Nº 116.137/86, por el cual el Servicio de Laboratorios solicita la modificación de los aranceles fijados para la inspección y/o control, de series o partidas de diversos productos de uso en medicina veterinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los citados aranceles deben guardar relación con los actuales costos que le demanden al Estado los mencionados controles.

Que el artículo 27 del Decreto número 583 del 31 de enero de 1967, modificado por el Decreto Nº 3.899/72, reglamentario de la Ley 13.636 establece que el Servicio Nacional de Sanidad Animal debe fijar los aranceles unitarios correspondientes a cada dosis o unidades de venta.

Que el Anexo II del Decreto Nº 182 del 11 de enero de 1973 acuerda facultades a este Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:

Artículo 1º — Los titulares de los certificados de uso y comercialización de los productos que a continuación se detallan, abonarán en australes por la inspección y/o control de la totalidad de series o partidas controladas, la suma que resulte de multiplicar el total de las dosis o unidades de venta que contenga cada serie o partida, por el arancel fijado en cada caso:

a) Por dosis de vacuna antiaftosa.
  a.1) Por controles únicamente de inocuidad y bacteriológico
  Arancel: A 0,02.
  a.2) Por controles de inocuidad, bacteriológico y de eficacia
  Arancel: A 0,10.

b) Por dosis de vacuna antibrucélica
  Arancel: A 0,015.

c) Por determinación y/o prueba de antígeno brucélico en placa, rivanol anillo en leche, Rosa de Bengala y para tubo
  Arancel: A 0,015.

d) Por dosis de vacuna antirrábica

e) Por cada 100 dosis de vacuna aviar o cada cien mililitros de antígeno aviar
  Arancel: A 0,12.

f) Por dosis de vacuna contra encefalomielitis equina
  Arancel: A 0,15.

g) Por dosis de vacuna c/Peste porcina
  Arancel: A 0,15.

i) Por dosis de vacuna c/Leptospirosis
  Arancel: A 0,15.

l) Por dosis de vacuna c/moquillo, hepatitis infecciosa canina y parvovirus
  Arancel: A 0,15.

j) Por dosis de tuberculina
  Arancel: A 0,10.

Art. 2º — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles establecidos en el artículo 1º de la presente Disposición, ingresarán a la Cuenta Especial Nº 813 del Servicio Nacional de Sanidad Animal, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 3º — Quedan sujetas al pago de los aranceles establecidos en el artículo 1º todas aquellas series o partidas que se presenten a control a partir de la fecha de la publicación de la presente Disposición en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase sin efecto la Disposición Nº 1.013 del 26 de diciembre de 1985, emanada del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar A. Bruni.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.504

Asunto: Procedimiento. Competencia en razón del monto. Régimen de sustitución de los Subdirectores Generales, por ausencia o impedimento de los mismos.

Buenos Aires, 16 de enero de 1987.

Visto y Considerando:

Que en forma acorde con los objetivos perseguidos por esta Dirección General, tendientes a optimizar el diligenciamiento y resolución de determinados actos, resulta oportuno instrumentar un régimen que regle la competencia de los jueces administrativos de este Organismo.

Que a los fines precedentemente explicitados se considera conveniente circunscribir el referido régimen a los actos administrativos de alcance individual que resuelvan determinaciones de oficio, reclamos de repetición y solicitudes de devolución, estableciendo la competencia de los respectivos jueces administrativos conforme a determinados montos.

Que asimismo, y como complemento necesario de los objetivos mencionados precedentemente, es conducente prever, en atención a necesidades funcionales, un sistema de reemplazos de los Subdirectores Generales comprendidos en el aludido régimen, cuando éstos no pueden actuar por razones de ausencia o impedimento.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y de conformidad a las facultades que le otorgan los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

Artículo 1º — Créase un régimen de competencia en razón del monto, aplicable a los actos administrativos de alcance individual que resuelvan determinaciones de oficio, reclamos de repetición y las solicitudes regladas por las Resoluciones Generales Nros. 2.224 y 2.570.

Art. 2º — En los casos previstos en el artículo anterior la intervención de los jueces administrativos se ajustará a las escalas que se fijan a continuación.

a) Hasta treinta mil australes (australes 30.000): Jefes de División Revisión y Recursos; de División Fiscalización Interna; de División Verificación y Trámites de la Subzona Central y Jefes de Agencia, con excepción del Jefe de División Revisión y Recursos de la Zona Impuestos Internos, Sellos y Varios, cuya competencia se extenderá hasta los cien mil australes (A 100.000).

b) Mayores a treinta mil australes (A 30.000) y hasta cien mil australes (A 100.000): los respectivos Jefes de Región o de Subzona.

c) Superiores a cien mil australes (australes 100.000):

1. Correspondientes a determinaciones de oficio y reclamos de repetición: el Subdirector General Dr. Israel Chalupowicz.
2. Atinentes a solicitudes comprendidas en las normas de las Resoluciones Generales Nros. 2.224 y 2.570: el Subdirector General Dr. Francisco Antonio Castellucci.

Para las cuestiones cuyo monto exceda los trescientos mil australes (A 300.000), se requerirá el conocimiento de esta Dirección General, en forma previa al dictado del acto administrativo.

Art. 3º — Las actuaciones que las dependencias tramiten según lo establecido en el artículo anterior que requiera decisión en fecha determinada, deberán obrar en la dependencia a la que corresponde resolver en última instancia, con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles a la fecha de vencimiento o prescripción, con excepción de las comprendidas en la Resolución General número 2.570 en que la antelación mínima será de diez (10) días hábiles.

Art. 4º — Para establecer el monto que determina la competencia se deberán observar las siguientes normas:

a) Se computarán los importes correspondientes a todos los conceptos que constituyen materia de la resolución a dictarse; excluidas las sanciones del Título V de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

b) En el supuesto de tratarse de dos o más procedimientos de determinación de oficio realizados a un mismo contribuyente, se adicionarán los montos resultantes como consecuencia de lo dispuesto en el inciso anterior, pertenecientes a los distintos gravámenes y a las obligaciones emergentes del Ahorro Obligatorio instituido por la Ley Nº 23.256.

Art. 5º — La competencia prevista en los incisos b) y c), del artículo 2º, no comprende a los actos de sustanciación previos al dictado de la resolución que se pronuncie sobre el fondo de las cuestiones sometidas los que estarán a cargo de los jueces administrativos delegados cuya intervención corresponda de conformidad a las normas orgánico-funcionales que se encuentran en vigencia.

En tales supuestos y una vez concluida la etapa de sustanciación, la dependencia interviniente elaborará proyecto de resolución, el que será elevado al funcionario competente según el artículo 2º, juntamente con las actuaciones respectivas y el dictamen del servicio jurídico, de corresponder.

Art. 6º — La competencia para pronunciarse acerca de los recursos de reconsideración autorizados por el artículo 78, inciso a), de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que se interpongan contra las resoluciones que determinen de oficio los gravámenes o rechacen reclamos de repetición, corresponderá a los funcionarios inmediatos superiores a aquellos que resulten competentes en primera instancia por aplicación del artículo 2º de la presente aún cuando estos últimos no hayan intervenido en la emisión del acto impugnado, por tratarse de resoluciones dictadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta Disposición.

Art. 7º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º, los Jefes de Distrito que revistan el carácter de Jueces Administrativos, intervendrán en los asuntos mencionados en el artículo 1º cuando el importe de los mismos sea inferior a diez mil australes (A 10.000).

Art. 8º — Las dependencias de este Organismo que sean competentes para entender en los procedimientos previstos en el artículo 1º, deberán informar a esta Dirección General —antes del día 30 de enero de 1987—, los casos en trámite al 31 de diciembre de 1986 que se encuentren alcanzados por el artículo 2º, inciso c), a cuyo efecto deberán suministrar los siguientes datos:

a) Apellido y nombre o denominación del contribuyente o responsable.
b) Impuesto.
c) Número de inscripción.
d) Años fiscales.
e) Breve sumario sobre las materias a resolver.
f) Monto determinado conforme al artículo 3º.

Sin perjuicio de ello se abstendrá de adoptar resolución en los casos de competencia del nivel de Subdirector General, salvo casos de prescripción inminente.

Art. 9º — En caso de ausencia o impedimento del Subdirector General Dr. Israel Chalupowicz lo sustituirán en el ejercicio de las funciones asignadas en el párrafo 1, inciso c) del artículo 2º los siguientes Subdirectores Generales en el orden que a continuación se indica:

1. Dr. Horacio David Casabe.
2. Dr. Francisco Antonio Castellucci
3. Dr. Carlos Alberto Arnaiz.

Art. 10. — En caso de ausencia o impedimento del Subdirector General Dr. Francisco Antonio Castellucci lo sustituirán en el ejercicio de las funciones asignadas en el punto 2, inc. c), del artículo 2º los siguientes Subdirectores Generales en el orden que a continuación se indica:

1. Dr. Carlos Alberto Arnaiz.
2. Dr. Horacio David Casabe.
3. Dr. Israel Chalupowicz.

Art. 11. — De tratarse de determinaciones de oficio el cálculo de los intereses resarcitorios y actualización, deberá efectuarse hasta el mes anterior a aquél en que se dicte la respectiva resolución o, cuando la misma corresponda ser dictada por una instancia superior, al mes anterior al de elaboración del proyecto de resolución; sin perjuicio de la prosecución del curso de los mismos.

En ambos supuestos, procederá consignar en la resolución la fecha hasta la cual se hubiera realizado el cálculo mencionado en el párrafo anterior.

Similar tratamiento corresponderá aplicarse en los demás casos contemplados en el artículo 1º.

Art. 12. — La presente Disposición entrará en vigencia a partir del día 1º de marzo de 1987.
Art. 13. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Carlos M. Da Corte.
e. 30|1 Nº 480 v. 30|1|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

La Intervención del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, cita y emplaza a la ex-agente ESTHER ENRIQUETA VERDE, a fin de notificarse de la Resolución Nº 544|86 que dice: "Declárase cesante a la agente Esther Enriqueta Verde (Legajo Nº 92.487, D.N.I. número 17.195.777), Categoría cuatro (4), Agrupamiento Técnico, Tramo Personal Técnico, Función Ayudante de Enfermería en el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, en Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires, a contar de la fecha de notificación de la presente. Firmado Interventor del Hospital Dr. Alfredo Daniel Vidal Villa Sarmiento.
e. 30|1 Nº 481 v. 3|2|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 1.494 Nos. 1.603.511; 1.607.407; 1.607.670; 1.615.245; 1.624.887; 3.200.538|539; 5.004.177; 5.011.422; 5.014.697 de Bonos Externos 1982. Esc. Mirta Cristina Milone; Bs. As., 15|1|87.
Buenos Aires, enero 21 de 1987.
₳ 60,50 e. 27|1 Nº 12.935 v. 25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 12 de u$s 1.470 Nº 214.587 del empréstito Bonos Externos 1980. Esc. Pastor Jorge Roque Valenzuela, Buenos Aires, 22|12|86.
Buenos Aires, 12 de enero de 1987.
₳ 48,40 e. 26|1 Nº 12.888 v. 24|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nos. 1.712.479; 1.721.944; 1.752.104|106; 1.849.414; 1.897.227; 1.959.909; 2.009.154; 2.050.271; 2.055.447 y 3.534.026, de u$s 375 Nos. 2.405.771 y 3.800.052 de u$s 750 Nos. 1.009.704; 2.825.681 y 2.878.549 y de u$s 3.750 Nos. 1.310.561; 1.346.134|136; 3.025.637 y 4.733.624, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. David P. Rocca, Bs. As. 27|10|86.
Buenos Aires octubre 30 de 1986
₳ 88 e. 23|1 Nº 6.780 v. 19|2|87
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|11 al 26|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 No 1.139.594 y de u$s. 2.750 Nº 3.076.034 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Leonardo Lerner. Bs. As. 26|12|86.
₳ 60.50 e. 16|1 Nº 12.202 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.701.556; 1.710.166; 1.744.465; 2.103.651; 2.176.104 y 3.581.269 y de u$s. 375 Nos. 2.356.122; 2.460.005; 2.462.316 y 3.802.667 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gustavo H. Pinasco. Bs. As., 5|1|87.
₳ 60.50 e. 16|1 Nº 12.269 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 3.506.045 y de u$s. 750 Nros. 1.046.109; 2.685.721|722, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Aurelio P. E. Bosio. Bs. As. 7|1|87.
₳ 60,50 e. 20|1 Nº 12.480 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Con relación al aviso publicado en las ediciones Recibo Nº 2.907 del 29|10|86 al 27|11|86, rectificamos la numeración de una lámina, donde dice 2.494.991 debe decir 2.444.991.
₳ 48,40 e. 19|1 Nº 12.415 v. 17|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos. 1.111.507 y 2.793.996 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Propero, Bs. As. 13|1|87.
₳ 60,50 e. 20|1 Nº 12.498 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre los cupones Nº 8 de u$s. 809.50 c|u. Nos. 1.311.657; 3.056.312; 3.097.054; 4.754.790 y 4.763.658 del empréstito Bonos Externos 1982.
₳ 60,50 e. 20|1 Nº 12.617 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 9 de u$s. 150 Nº 4.782.066 del empréstito Bonos Externos 1982.
₳ 72,60 e. 20|1 Nº 12.618 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 8 de u$s. 809,50 Nº 1.325.604 y del título de u$s. 3.750 Nº 3.012.041 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos ambos del empréstito Bonos Externos 1982, habiéndose emitido sobre este último el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.
₳ 84,70 e. 20|1 Nº 12.619 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 1.305.169 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Rodolfo A. Moretti. — Caseros, 9 de enero de 1987.
Buenos Aires 13 de enero de 1987.
₳ 48.40 e. 21|1 Nº 12.690 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1.924.381 y 2.175.954 y de u$s 750 números 2.725.511|520 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos; de u$s 75 números 1.817.323; 1.910.751|752; 1.924.382; 2.006.843|844; 2.006.836; 2.006.846; 2.021.876; 2.033.039; 2.070.370; 2.175.953; 3.525.287; de u$s 375 números 2.340.350; 2.366.310; 2.393.912|914; 2.397.603; 2.448.414; 2.464.607; de u$s 750 números 1.092.548; 1.125.648; 1.133.023; 1.139.182; 2.671.130; 2.673.017; 2.673.058; 2.725.501|510; 2.725.521|554; 2.278.533|546; 2.751.272|273; 2.757.854; 2.764.499|500; 2.766.057; 2.787.742; 2.877.875; de u$s 3.750 Nros. 1.301.298; 1.320.146; 1.342.732|735; 3.033.323; 3.068.307; 4.705.054; 4.709.683; 4.713.350; 4.714.066; 4.718.671; 4.722.559; 4.729.260; 4.735.601; 4.742.773; 4.749.033 y 4.754.602 y de u$s 7.500 número 1.624.188, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio F. Ballestrin. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986.
Buenos Aires, 12 de enero de 1987.
₳ 169.40 e. 21|1 Nº 12.715 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s. 14.94; Números 1.817.382; 1.849.041; 1.922.194; de u$s. 74.70 Nros. 2.307.674; 2.312.030; 2.360.921; 2.374.397; 2.414.544 y de u$s. 149.40 Nros. 1.043.608; 1.091.514; 2.635.576 y 2.865.566 del empréstito Bonos Externos 1982. — Esc. M. C. Mazzoni de Melc, Buenos Aires, 6|1|87.
Buenos Aires, 12 de enero de 1987.
₳ 72,60 e. 21|1 Nº 12.717 v. 19|2|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.980|86

OBJETO de la Licitación: Locación de obra personal para tareas de Computación.

Lugar de apertura: S... de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 13 de febrero de 1987, a las 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 172,50.
e. 30|1 Nº 465 v. 2|2|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|87
Expte. Nº 23.001|87

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1987 a las 16 horas.
OBJETO: La contratación de arrendamiento de fotocopiadoras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 30|1 Nº 466 v. 10|2|87

Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.822|87

OBJETO: Ruta Provincial Nº 56, Provincia de Buenos Aires. Tramo: General Conesa-General Madariaga. Sección: I - General Conesa - Km. 31. (Obras básicas y pavimento flexible).
Presupuesto: ₳ 11.300.000.
Depósito de garantía: ₳ 113.000.
Precio del pliego: ₳ 2.300.
Plazo de obra, 20 meses.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 30|1 Nº 467 v. 19|2|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.854

OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: "Extensión de red de gas natural, media presión y conversiones de baja a media presión, La Plata, Provincia de Buenos Aires".
Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración La Plata (La Plata, Provincia de Buenos Aires).
Fecha de apertura prorrogada para el día: 30 de enero de 1987, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 1.400.
Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal, y/o en Calle 56 Nº 535, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.856

OBJETO: "Contratación servicios de traslado de personal y/o carga en Capital Federal y Gran Buenos Aires".
Fecha de apertura: 6 de febrero de 1987, 9 horas.
Valor documentación: ₳ 1.200.
Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 30|1 Nº 468 v. 2|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 1|87 DGC

Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La ejecución de la Obra: "Ejecución y puesta en marcha Sistema de Acondicionamiento Ambiental. Facultad de Ingeniería y Administración de Empresas Escuela de Agronomía".
Fecha y hora de apertura: 27 de febrero de 1987.
Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis. Ejército de los Andes e Italia, San Luis.
Presupuesto Oficial: ₳ 189.500.
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 100.
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia, 5700, San Luis. Tel.: 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones; Ejército de los Andes e Italia, 5700, San Luis.
e. 30|1 Nº 469 v. 19|2|87

Rubro "C" SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 204

16 de febrero de 1987.
Hora: 16.
OBJETO: Reparación integral de 2 (dos) ascensores, instalados en Av. Pte. J. A. Roca 694.
Consultas y retiro de pliego: dirigirse a la Div. Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. J. A. Roca 694, 1º piso, los días hábiles de 15 a 18 horas, para la cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 30|1 Nº 470 v. 10|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Expte.: Nº 029-E|85

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el Distrito 17º San Salvador de Jujuy.
OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia postal en la Cabecera del Dto. 17º de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, San Salvador de Jujuy.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Dto. 17º, oficina postal, sito en calle Independencia 987, San Salvador de Jujuy, en horario de 8 a 20 horas.
e. 30|1 Nº 471 v. 2|2|87

Rubro "D" SUMINISTROS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 24-986

OBJETO: Adquisición de elementos de ferretería, durante el año 1987.
Apertura: 9 de febrero de 1987 a las 11 horas, en Compras, (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Retiro de pliegos: en la división Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.
e. 30|1 Nº 472 v. 2|2|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|87
T.I. Nº 500.090|87

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1987 a las 15 horas.
OBJETO: la adquisición de alimento balanceado para peces.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 hs.
e. 30|1 Nº 473 v. 10|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir azúcar, yerba y leche en polvo.
Apertura: 19|2|87, a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 13-P|86 (segundo llamado) de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.
En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la Delegación Villa Constitución.
e. 30|1 Nº 474 v. 2|2|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 136|86

OBJETO: Repuestos p|lámparas mineras CEAG.
Apertura: 9|3|87, a las 10 horas.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña

2190, Capital Federal de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.
e. 30|1 Nº 475 v. 2|2|87

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 3.67
Expte.: Nº 9.180.86

OBJETO: Adquisición de cubiertas, cámaras y llantas.

Apertura: 10 de febrero de 1987, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo Capital Federal, lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.
e. 30|1 Nº 476 v. 2|2|87

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 8.87, para el día 8 de febrero de 1987 a las 1. horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO. Artículos de librería, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1987.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 30|1 Nº 477 v. 2|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de 1 carretilla elevadora hidráulica y un autoelevador tipo Linde o similar.

Licitación Pública Nº 15,87

Apertura: 9 de febrero de 1987 a las 10 horas.

Destino: Centro de Distribución de Bienes.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 30|1 Nº 478 v. 2|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 30|87

OBJETO: Provisión de resmas de papel obra de primera, blanco, alisado.

Apertura: 9 de febrero de 1987, a las 11 horas.

Destino: Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 3º, Of. 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 30|1 Nº 479 v. 2|2|87

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.261
Licitación Pública Nº 298
Llámase a Licitación Pública

OBJETO: La adquisición de matrices y repuestos para Linotipo.

Pliego de condiciones. Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación; Avenida Rivadavia 1864; Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: El día 5 de febrero de 1987 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.
e. 30|1 Nº 168 v. 3|2|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 26 al 28|1|87

LICITACIONES ANTERIORES

"A" Rubro "A"

LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 68|87-INCYTH
Expediente Nº 1.151|80 - Cde. Nº 78|86 - CIHRSA

Llámase a Licitación Pública Nº 68|87 - INCYTH - para el día 9 de febrero de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La locación de un inmueble en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, con los siguientes requisitos: Superficie cubierta entre 1200 y 1800 m2. Terreno entre 5.000 y 10.000 m2 de superficie. 35 locales aptos para oficinas (como mínimo), 5 locales amplios (más de 30 m2 c|u) como mínimo. 15 a 20 cocheras cubiertas. Dos (mínimo) líneas telefónicas. Energía eléctrica (220 V y 380 V). Agua corriente, gas y servicios sanitarios. Adecuada disponibilidad de medios de transporte.

Para consultar detalles y retirar pliego de condiciones dirigirse a Empalme Ruta 205 - Km 2.5 (Partido de Esteban Echeverría - Ezeiza), Sector Contrataciones, Compras y Suministros (Nave 6, Area Administrativo-Contable), en el horario de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, o al Centro de Investigaciones Hídricas de la Región Semiárida sito en Avenida San Martín 1570, Villa Carlos Paz (5152), Provincia de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: Centro de Investigaciones Hídricas de la Región Semiárida, sito en Avda. San Martín 1570 (5152), Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.
e. 23|1 Nº 310 v. 3|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 4-P|87

Apertura: 17 de febrero de 1987. Hora: 8.30.

Valor del pliego: sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento de un edificio con una superficie de 150 m2 mínimos aproximados.

Ubicación: Sobre Avda. Rivadavia entre H. Yrigoyen y Avda. Mitre, o hasta 100 metros de ella sobre cada transversal. Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Término del contrato: Tres años, con opción a uno (1) y uno (1) año más a favor de E.N.Tel.

Informes y entrega de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 26|1 Nº 330 v. 3|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 7º Distrito.

OBJETO: Alquiler de un departamento o casa habitación compuesta de tres (3) dormitorios, living, comedor, cocina, baño, lavadero, garaje para un coche y dependencias de servicio, comprendido dentro del cono céntrico de las ciudades de Paraná, Provincia de Entre Ríos y Santa Fe.

Precio del pliego: ₳ 10.

Plazo: 2 años.

Presentación de propuestas: 5 de febrero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|1 Nº 331 v. 30|1|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS
(Pcia. de Bs. As.)

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Nicolás de los Arroyos de 350 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de Ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio comprendido por las Avdas. Alberdi, Morteo-Alvarez, Irigoyen y calle Aguiar-Colón, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Garibaldi 265, San Nicolás.

Apertura de propuesta el día: 7 de febrero de 1987, a las 12 horas.
e. 21|1 Nº 236 v. 30|1|87

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|87
Expediente Nº 5.335|86

OBJETO: Locación de equipos de fotocopiado as durante el período 27|2|1987 hasta el 31|6|1987.

Apertura: Día 6 de febrero de 1987 a las 15 horas.

Departamento de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Departamento de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital.
e. 21|1 Nº 237 v. 30|1|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 6-P|87

OBJETO: Ampliación de la central Senillosa, sita en la calle Olazcoaga s|n, entre Neuquén y San Martín en la localidad del mismo nombre de la provincia de Neuquén.

Apertura: 19|2|87. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 80.
Presupuesto oficial: ₳ 126.250.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 27|1 Nº 363 v. 4|2|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Pro-Edificio del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 3|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelo y estructura de IIº Aº nuevo edificio Colegio Nacional Nº 2 y Comercial, Anexo de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires", ubicación: El Resero entre José M. Moreno y Potosí a 25 m. aproximadamente d la calle Potosí y en la manzana limitada por las mismas calles y El Mangrullo.

Presupuesto oficial: ₳ 174.115.
Garantía de oferta: ₳ 1.741,15.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 85 (en efectivo).
e. 26|1 Nº 335 v. 13|2|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Postergación Licitación Pública Nº 2 DST 87

Por la presente se lleva a conocimiento de los interesados que por razones técnicas, se ha resuelto postergar para el día 25 de febrero de 1987 a las 16 horas, la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 2|DST|87.

OBJETO: Referente a la obra "Movimiento de suelos y estructura de hormigón armado del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Pilar, Provincia de Buenos Aires".
e. 26|1 Nº 334 v. 6|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 7 P|87

OBJETO: Ampliación de la central Sarratea, sita en la calle Boulevard Rondeau esq. Libertad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 19|2|87.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto Oficial: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 27|1 Nº 364 v. 4|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 8-P|87

OBJETO: Trabajos de adecuación de la central Isidro Casanova, sita en la calle Ferré entre Cristianía y Albarellos en la localidad del mismo nombre y la central Francisco Solano, sita en la avenida Calchaquí esquina Lavalleja de la localidad homónima, ambas en la provincia de Buenos Aires.

Apertura: 19|2|87. Hora: 8.30.
Presupuesto oficial: ₳ 636.000.
Valor del pliego: ₳ 120.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 27|1 Nº 365 v. 4|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 01|87
Expediente Nº 18.207|86

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87 (Ley Nº 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 025|86 - Prosecución Biblioteca Central 3ra. etapa - Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes cuatrocientos trece mil (₳ 413.000).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: ₳ 4.130 (australes cuatro mil ciento treinta).

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 17|2|87, 8 horas, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta, Capital.

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Ruta Nacional 9, Camino a Vaqueros, Salta.

Precio del pliego: ₳ 120 (australes ciento veinte).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 (4400), Salta.
e. 21|1 Nº 243 v. 10|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P.87

OBJETO: Prosecusión de los trabajos de ejecución de la obra Apóstoles, localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones.

Apertura: 24|2|87. Hora: 9.30.
Presupuesto oficial: ₳ 253.806.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 27|1 Nº 366 v. 4|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 20. Provincia de Córdoba. Tramo: Camino enlace Fuerza Aérea. Empalme con autopista Ing. Justiniano Posee. Sección: Km. 7,14 Km. 12,44 (mejoramiento de ruta).

Presupuesto: ₳ 702.195.
Depósito de garantía: ₳ 7.021,95
Precio del pliego: ₳ 140,44.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|1 Nº 367 v. 16|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 78|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 38. Provincia de Córdoba. Tramo: Emp. Ruta 20. Bialet Masse. Sección: Km. 13,000, Km. 14,000. (Cálculo, provisión, transporte y montaje de una pasarela peatonal con estructura del tipo astori).

Presupuesto: ₳ 47.045.
Depósito de garantía: ₳ 470,45.
Precio del pliego: ₳ 9.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 2 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|1 Nº 368 v. 2|2|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: I renovación de defensas en dolfines Junta Nacional de Granos en Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Apertura: 23|2|87, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Medio, Cabecera Dique I, Puerto Santa Fe, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 7.30 a 12.30 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 50.00.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 22.250.
e. 21|1 Nº 246 v. 10|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P|87

Apertura: 16|2|87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 100.

OBJETO: Terminación de los trabajos de construcción de la central telefónica "Llavallol", sita en la calle Machado s|Nº esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 146.000.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de la apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|1 Nº 278 v. 30|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 82/87 del 2º Distrito

OBJETO: Rutas Nacionales Nros. 20 y 38, Provincia de Córdoba. Tramos: Córdoba-Empalme acceso a Falda del Carmen-Carlos Paz (Autopista Córdoba-Carlos Paz). Seccion: Km. 16.190-28.021 y Km. 0.609-Km. 7.650. (Aserrado y demolición de losas, ejecución de losas y reposición de defensa tipo flex-been cinadas).

Presupuesto: ₳ 352.050.
Depósito de garantía: ₳ 3.520,50.
Precio del pliego: ₳ 70.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/1 Nº 279 v. 4/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1/87 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 (N) - Provincia de Córdoba - Tramo: San Miguel - Lte. c/Santiago del Estero - Sección: Km. 896 - Km. 910. (Reconstrucción de carpeta de rodamiento incluido el calzado de banquinas).

Presupuesto: ₳ 668.419.
Depósito de garantía: ₳ 6.684,19.
Precio del pliego: ₳ 133,68.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 13 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21/1 Nº 245 v. 10/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.820/87

OBJETO: Ruta Nº 81, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 34. Lte. con Formosa. Sección: 3ra. Prog. 60,000. Prog. 90,000 (Construcción de obras básicas y calzada pavimentada)

Presupuesto: ₳ 6.325.000.
Depósito de garantía: ₳ 63.250.
Precio del pliego: ₳ 1.270.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 5 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20/1 Nº 214 v. 2/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.821/87

OBJETO: Ruta Nº 79. Provincia de La Rioja. Tramo: Chamical. Casa de Piedra. Sección: I. Prog. 0,00. Prog. 7.280,75. Sección: II. Prog. 0,00. Prog. 52.719,25 (Construcción de obras básicas y pavimento flexible).

Presupuesto: ₳ 14.950.000.
Depósito de garantía: ₳ 149.500.
Precio del pliego: ₳ 3.000.
Plazo de obra: 30 meses.
Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20/1 Nº 215 v. 2/2/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca al 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán
Expte. Nº 18.000/87

Llama a Licitación Pública Nº 1/87, para el día 26 de febrero de 1987, a horas 9 (nueve).

OBJETO: Contratar por Unidad de Medida, la Obra Nº 312, Remodelación Teatro Alberdi, instalación de aire acondicionado central, 1ra. Etapa, ubicada en calle Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: ₳ 234.268,52 (australes doscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho con 52/100).

Precio del legajo: ₳ 100 (australes cien); que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas. Firmado: Arq. Norah Hynes O'Connor, a cargo de la Coordinación General de Construcciones Universitarias.

e. 26/1 Nº 333 v. 20/2/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87 en Expediente FA 1362-14044/86/A.

OBJETO: La ejecución con la provisión de mano de obra y materiales de los siguientes edificios similares a los existentes en el Campus Universitario: mampostería ladrillos vistos exterior y huecos cerámicos, carpintería hierro y madera a medida, conforme al pliego de bases y condiciones confeccionado al efecto. Renglón 1: Decanato, incluyendo baños y tanque de agua. Superficie cubierta 700 m2 aproximados. Renglón 2: Aulas. Superficie cubierta 570 m2. aproximados. Todo ello a construirse en terreno propiedad de la Universidad, sito en la calle Giraud con acceso por la calle San Martín de la ciudad de Azul, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Renglón 1: ₳ 240.000. Renglón 2: ₳ 160.000.
Total: ₳ 400.000.
Valor del pliego: ₳ 100.

Consultas a Departamento de Obras y Proyectos, sito en calle Chacabuco 760 de Tandil (7000), teléfonos (0293) 24-2-2015/16, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la calle Burgos Nº 533, de la ciudad de Azul.

e. 21/1 Nº 247 v. 257 v. 10/2/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública 025/86
2do. llamado
Expte. Nº 18.197/86

Llámase a Licitación Pública Nº 025/86, 2do. llamado (Ley 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 024/86, Facultad de Ciencias Tecnológicas, 2da. Etapa, Block "B", Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital.

Presupuesto oficial: Australes doscientos diez mil (₳ 210.000).
Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos.
Garantía de oferta: Australes dos mil cien (₳ 2.100).
Sistema de contrataciones: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 23 de febrero de 1987, hora 9, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta.
Consultas e informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Camino a Vaqueros, Ruta Nacional 9, Salta, Cap.
Precio del pliego: Australes ciento cinco (₳ 105).
Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 Salta.

e. 22/1 Nº 282 v. 11/2/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 019/86, 2º llamado (Ley 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 023/86, Construcción Sector Box Docente, 2ª Etapa, en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, Ciudad de Tartagal Salta.

Presupuesto oficial: ₳ 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil).
Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.
Garantía de oferta: Australes un mil cuatrocientos cincuenta (₳ 1.450).
Sistema contratación: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 19 de febrero de 1987, horas 9, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital).
Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. San Martín, Castañares, Salta.
Precio del pliego: ₳ 100 (australes cien).
Venta de pliegos: Tesorería General, Bs. As. 177, 4400, Salta.

e. 22/1 Nº 281 v. 12/2/87

☆ Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.824/87

OBJETO: Provincias de Misiones - Corrientes y Entre Ríos. — Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 1.165.938.
Depósito de garantía: ₳ 11.659,38.
Precio del pliego: ₳ 250.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 20 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28/1 Nº 396 v. 17/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia - Préstamos BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.825/87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 35 — Provincia de La Pampa — Tramo: Santa Rosa - Winifreda, sección: Km. 328,950 - Km. 370,450 (terraplenes, construcción de alcantarillas, repavimentación y ensanches).

Presupuesto: ₳ 8.818.400.
Depósito de garantía: ₳ 88.184.
Precio del pliego: ₳ 1.800.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28/1 Nº 397 v. 17/2/87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda llama a Licitación Pública Nº 1/87, referente a la obra: Aeropuerto Internacional Ushuaia.

OBJETO: Proyecto, precio y construcción de pista, calle de rodaje, plataforma y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia.

Presupuesto oficial: ₳ 55.000.000.
Mes básico: diciembre 1986.
Plazo de ejecución: treinta (30) meses.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Fecha de apertura: 23 de febrero de 1987.
Hora: 16.
Lugar: Salón Blanco. Casa de Gobierno. Ushuaia.
Valor del pliego: ₳ 10.000.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires. En oficina de Coordinación Administrativa Río Grande, Estrada y Rosales, Río Grande.

e. 29/1 Nº 425 v. 4/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.826/87

OBJETO: Ruta Nº 81 — Provincia de Formosa — Tramo: Empalme Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 95. — Sección: Gran Guardia - Palo Santo y Acceso a Gran Guardia (bacheo, reconstrucción de base, repavimentación con mezcla bituminosa, señalamiento horizontal y terraplenes).

Presupuesto: ₳ 9.057.000.
Depósito de garantía: ₳ 90.570.
Precio del pliego: ₳ 2.000.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28/1 Nº 398 v. 17/2/87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras

OBJETO: Fletamento buque Bahía Paraíso.

Apertura: 9/2/87 a las 10.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 1/87, para la adquisición de: Fletamento Buque "Bahía Paraíso", para la realización de cuatro (4) cruceros antárticos de turismo.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 27/1 Nº 370 v. 5/2/87

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 5/87

OBJETO: Servicio de análisis clínicos periódicos C.C. Año 1987.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones: 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, en el horario de 10 a 15 horas.
Apertura: 9 de febrero de 1987 a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 28/1 Nº 401 v. 30/1/87

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.912/86 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 39/87, para el día 12 de febrero de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: De contratar el servicio de transporte escolar.

Con destino a: Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", sito en Ruta 7 Km. 35, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Instituto Angel T. de Alvear", sito en Ruta 7, km. 62½, Luján, Provincia de Buenos Aires, e Instituto "Carlos de Arenaza", sito en Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27/1 Nº 378 v. 5/2/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 48/87

OBJETO: "Mantenimiento integral de cámaras frigoríficas y heladeras, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 6 de febrero de 1987.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18.

e. 29/1 Nº 426 v. 30/1/87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte. Nº 51.310/86

OBJETO: Por la contratación de un servicio de comidas externo destinado a los almuerzos de trabajo de los funcionarios de este Ministerio.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.508, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 29/1 Nº 427 v. 30/1/87

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte. Nº 51-603/86

OBJETO: Por la contratación de un servicio en alquiler de un Remise destinado al transporte de funcionarios.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.520, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1987 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 29/1 Nº 428 v. 30/1/87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 32/87
Expte. Nº 250.823/86

OBJETO: Servicio de desobstrucción de cloacas y caños pluviales, a efectuar en edificios de esta Dirección General, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Apertura: 4 de febrero de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15, en días laborables.

e. 29/1 Nº 429 v. 30/1/87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 2/87

OBJETO: Contratación Servicio Vigilancia en Playa Camiones Parajo "El Saladero" de Ing. White, Prov. Bs. Aires, con un total de 9 hombres por día, cubriendo las 24 horas del día, desde la fecha de emisión de la orden de servicio y por el término de seis meses con opción exclusiva a favor del organismo para pro-

rrogar la prestación del servicio por períodos mensuales hasta la cantidad de seis meses.

Apertura: 6 de febrero de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se haya exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 29|1 Nº 430 v. 30|1|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Limpieza adyacencias Elevadores III, IV, V y Playa de Maniobras de Vagones y Camiones en Puerto Ingeniero White, Pcia. de Bs. Aires.

Apertura: 3 de febrero de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 29|1 Nº 431 v. 30|1|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.369
Expte. Nº 119.041|87

Llámase a Licitación Pública para el día 6 (seis) de febrero de 1987, a las 10 horas, para la contratación **del servicio de 30 cocheras, destinadas a la guarda y estadía de vehículos pertenecientes a este Organismo.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada del número de inscripción del Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 29|1 Nº 432 v. 30|1|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1.130|87, para la adquisición de:

OBJETO: "Una red local de datos dos terminales de video, un sistema de desarrollo multiusuario, una impresora digital por matriz de puntos, una estación de trabajo para diseño asistido por computadora y una impresora tipo "Margarita".

Apertura: 27 de febrero de 1987 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 29|1 Nº 433 v. 30|1|87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
LRA 7 RADIO NACIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Servicio de limpieza.

Apertura: 2 de febrero de 1987 a las 11 horas en la sede de la citada Emisora sita en Santa Rosa 241, Córdoba.

e. 29|1 Nº 434 v. 30|1|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
SECCION COMPRAS (DAB)
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Contratar la ejecución del "servicio de limpieza integral de varias secciones del palacio central de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de febrero de 1987, a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 72.20.

e. 28|1 Nº 402 v. 6|2|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.488|86

Llámase a Licitación Pública Nº 32|87.

OBJETO: El mantenimiento, reparación y atención mecánica de máquinas de imprenta, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1987 a las 15 horas en la oficina 801 D, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|1 Nº 315 v. 3|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. Manuel N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Por corte, rodeo, carga y transporte de cincuenta y siete mil seiscientos metros estéreos de leña de eucaliptus y la carbonización. Y por el servicio de carbonización de tres mil doscientas toneladas, en Centro Forestal del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura: 20 de febrero de 1987 a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 23|1 Nº 316 v. 3|2|87

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.680|86

Llámase a Licitación Pública Nº 29|87.

OBJETO: Para la edición del Anuario Estadístico de la República Argentina 1983|84, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 801 B, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1987 a las 14 horas, en la oficina 801 D, en presencia de autoridades e invitados.

e. 22|1 Nº 284 v. 2|2|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 07|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 5º piso, Capital Federal.

OBJETO: Por los trabajos de extracción de los restos náufragos de los buques "Marionga J. Goulandris", "Eleni" y "Chaco" (3660), todos a pique en el lado exterior del Puerto de Quequén, sobre la escollera este.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego: Doscientos australes (₳ 200).

e. 21|1 Nº 250 v. 10|2|87

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87.

OBJETO: La prestación del servicio de transporte de mineral, relleno y colas de clasificación en el Complejo Minero Industrial de Farallón Negro, sito en el Distrito Hualfín, Departamento Belén, Provincia de Catamarca durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 1987 y el 19 de diciembre de 1987.

Presupuesto oficial: ₳ 160.000.

Valor del pliego: ₳ 80.

Fecha de apertura: 24 de febrero de 1987 a las 12 horas.

Consultas, venta de pliegos y apertura de las ofertas en: Av. Julio A. Roca Nº 713, 6º P. Cap. Fed., Av. Avellaneda Nº 554, San Miguel de Tucumán; Salta Nº 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Mina Farallón Negro Do. Hualfín, Depto. Belén, Pcia. de Catamarca.

e. 21|1 Nº 252 v. 20|1|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de Pilar; Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 2 DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de ajuste alzado del la obra: movimiento de suelos y estructura de hormigón armado; nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Pilar; Provincia de Buenos Aires ubicada con frente a las calles Pelagio Luna, entre Río Tercero y Bergantín Independencia, y contra frente sobre vías FCNGS de Pilar; Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 288.762.

Garantía de oferta: ₳ 2.887.62.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, piso 6º Anexo; Capital Federal en el horario de 12 a 18 horas.

La recepción y apertura de oferta se llevará a cabo el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas en el mismo lugar.

Valor del pliego: ₳ 75.

e. 16|1 Nº 121 v. 5|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 12º Distrito

OBJETO: Contratación servicio de limpieza de oficinas en la Sede del 12º Distrito, Neuquén.

Presupuesto: ₳ 25.000.

Precio del pliego: ₳ 10.

Plazo: 10 meses corridos.

Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1987 a las 9 horas en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|1 Nº 540 v. 30|1|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679|81-Cde. 11.100

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 para el día 10 del mes de febrero de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Servicio de limpieza general diaria.**

e. 29|1 Nº 435 v. 30|1|87

LOTERIA NACIONAL
Expte.: Nº 370.579|87

Llámase a Licitación Pública Nº 20|87.

OBJETO: por el traslado del Sistema Electrónico de Globos, ubicándolo sobre una tarima delante del Sistema Electromecánico de Globos; encontrándose los mismos en el Salón de Sorteos de esta Administración Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1987 a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.

e. 29|1 Nº 436 v. 30|1|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 46.734|86-Cde. 3

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87, para el día 11 del mes de febrero de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Inspección de zona caliente y Boletines de Servicio de Aeronaves.**

e. 26|1 Nº 341 v. 4|2|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.546|86
Lic. Pública Nº 11|87

OBJETO: Reparación integral de dos (2) ascensores en el edificio anexo Entre Ríos 149, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: Depto. Compras, H. Yrigoyen 1849; planta baja, Capital Federal; día 10 de febrero de 1987 a las 15 horas.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Depto Compras: H. Yrigoyen 1849 planta baja Capital Federal en el horario de 11 a 19 horas previo pago en nuestra tesorería.

Valor del pliego: ₳ 15 (australes quince).

Presupuesto oficial: ₳ 58.000 (australes cincuenta y ocho mil).

e. 15|1 Nº 85 v. 4|2|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|87
Expte. Nº 170|87

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza a realizarse en Administración Casa Rosario, Mendoza 1086, Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221 Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 21|1 Nº 253 v. 30|1|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

FUERZA AEREA ARGENTINA
ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 01|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de 1.455 Radiosondas, Modelo RS-80 "15", completas con baterías.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 3 de febrero al 12 de febrero inclusive en la calle 25 de Mayo 658, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 10.

Presupuesto oficial: ₳ 189.150.

Fecha de apertura de ofertas: 13 de febrero de 1987 a las 10 horas, en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en 25 de Mayo 658, Capital Federal.

Garantía de oferta: ₳ 1.891.50.

e. 27|1 Nº 380 v. 2|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.346

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: La adquisición de: "Provisión y montaje de cuatro (4) casillas prefabricadas de madera y de un (1) galpón de estructura cubierta y cerramiento metálico".

Apertura: 2 de marzo de 1987, a las 13.00 horas.

Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 a 12.00 horas. Sin Cargo.

e. 28|1 Nº 405 v. 6|2|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|87
Expediente Nº 116.314|86

OBJETO: Adq. de 1.900 animales bovinos, con destino al Campo Experimental "Las Plumas", Prov. de Chubut.

Apertura: 10|2|87 a las 16 horas en la División Compras y Suministros del SENASA, Avda. Paseo Colón 922, P.B., oficina 22, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Div. Compras y Suministros del SENASA, Av. Paseo Colón 922, P.B., of. 22, Capital Federal y en Antártida Argentina 522, Esquel y C.C. Nº 364, Trelew, ambas Pcia. de Chubut.

e. 27|1 Nº 382 v. 5|2|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de la Función Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, por: **OBJETO: la adquisición de cintas impresoras y correctoras, para máquinas de escribir eléctricas y electrónicas,** según especificaciones de pliego a realizarse el día 4 de febrero de 1987, a las 13 horas.

Para retiro de pliego y consultas, dirigirse al Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 511, 8º piso, oficina 814, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 13 a 17 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en el lugar citado precedentemente.

e. 29|1 Nº 437 v. 30|1|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 43-87

OBJETO: Provisión de protóxido de azoe y aire comprimido solicitada por C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 6|2|87, a las 11 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 29|1 Nº 438 v. 30|1|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01|87

OBJETO: Impresión, personalización y armado de chequeras (1987).

Apertura: el 6|2|87, a las 11 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 29|1 Nº 439 v. 30|1|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 31|87
Expte.: Nº 251.408|86

OBJETO: Provisión toallas de papel, descartables, sistema de extracción continua individual, etc.

Apertura: 4 de febrero de 1987 a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires.

e. 29|1 Nº 440 v. 30|1|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Adquirir conductor, contactor y rele.

Apertura: 5 de febrero de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso (Capital Federal), en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado o inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 29|1 Nº 441 v. 30|1|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|87
Expte.: Nº 108.603|86

Servicio solicitante: Senasa, Sección Imprenta.

OBJETO: adquisición de resmas de papel

Apertura: 4|2|87 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros. Avda. Paseo Colón 922, planta baja oficina 22| 23, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 29|1 Nº 443 v. 30|1|87

SERVIVIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|87
Expte.: Nº 116.315|86

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios (SELAB).

OBJETO: adquisición de 600 animales bovinos, con destino al Campo Experimental "Viedma", Pcia. de Río Negro.

Apertura: 12|2|87 a las 16 horas, en la División Compras y Suministros del Senasa, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros del Senasa, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal (de 13 a 19 horas) y en La Comisión Local de San Martín de los Andes, Neuquén en la dirección General Roca 848, C.C. Nº 67 San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén.

e. 29|1 Nº 442 v. 9|2|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|87
Expte.: Nº 107.707|86

Servicio solicitante: Servicio de Luchas Sanitarias, Tuberculosis.

OBJETO: Adquisición de elementos de laboratorio.

Apertura: 6|2|87, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros. Avda. Paseo Colón 922 planta baja, oficina 22| 23, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 29|1 Nº 444 v. 30|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 6.437|L|86
Licitación Pública Nº 292|87

OBJETO. Contratar el servicio de transporte, ensobramiento, pago mensual de haberes y pagos complementarios.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 445 v. 2|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 12.489-L-1986
Licitación Pública Nº 293|87

OBJETO: Contratar la provisión de una grabadora electrónica, de Stencilles.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1987 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 446 v. 2|2|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 9.425-LP-84

OBJETO: Adquisición de chapas acanaladas de hierro galvanizadas.

Apertura: El 5 de febrero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 5,30.

Monto estimado de la provisión: Australes 35.400.

e. 29|1 Nº 447 v. 30|1|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87, para la: **OBJETO: Adquisición de semillas de pasturas**, para el Campo San Claudio, sito en Hortensia Pdo. de Carlos Casares, Provinci ade Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la oficina de la Comisión de Administración de Campos Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo San Claudio.

Fecha de apertura: 9 de febrero de 1937, hora 10, a realizarse en la oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453 Capital Federal.

₳ 13,20 e. 29|1 Nº 12.982 v. 30|1|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87, para la: **OBJETO: Adquisición de semillas de pasturas**, para el Campo Peruilh, sito en el Cuartel X, Pdo. de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo Peruilh.

Fecha de apertura: 9 de febrero de 1987, hora 11, a realizarse en la oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

₳ 12,10 e. 29|1 Nº 12.983 v. 30|1|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref. Expediente Nº 293.598|86

Llámase a Licitación Pública Nº 4|87, cuya apertura se celebrará el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de 50.000.000 de formularios continuos para la confección de Listados Provisionales y el Padrón Electoral de todo el país para los comicios programados para el año 1987.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.28|1 Nº 406 v.6|2|87

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref. Expediente Nº 293.599|86

Llámase a Licitación Pública Nº 5|87, cuya apertura se celebrará el día 16 de febrero de 1987, a las 16 horas.

OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de Toner, Cintas Empalmadoras y Revelador para utilizar en máquina impresora IBM, modelo 3.800.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.28|1 Nº 407 v.6|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 14|87.

OBJETO: Adquisición de correas de tela y goma.

Apertura: 13|2|87 a las 14 horas.

Los pliegos y condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|1 Nº 410 v. 6|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: Provisión e impresión de los formularios a utilizarse durante 1987 en este Organismo.

Apertura: 16|2|87, a las 14 horas.

Los pliegos y condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|1 Nº 411 v. 6|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|87

OBJETO: Adquisición de monitor de TV y osciloscopio.

Apertura: 27 de febrero de 1987, hora 8.30.

Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28|1 Nº 413 v. 5|2|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 20.030|87
Licitación Nº 90|87

OBJETO: S|adquisición soluciones parenterales.

Apertura: 13 de febrero de 1987.

Hora: 15.30.

Retiro de pliegos: Rivadavia 2258, Capital, Departamento Compras, de 13.30 a 16.30 horas.

Valor: ₳ 10.

₳ 9,90 e. 28|1 Nº 12.990 v. 30|1|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 51.276|86

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.7|3, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|1 Nº 257 v. 30|1|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 05 (1er. llamado)
Expte.: "D" 30|87-U.5

OBJETO: Adquisición de carnes de capón, de ave (pollo y gallina), derivados de la carne y panceta salada, para el período marzo|abril de 1987.

Apertura: 6 de febrero de 1987, a las 9.30 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U.5), —Sección Compras— Buenos Aires s|n (8.332), General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables, de 8.00 a 14.00 horas.

e. 29|1 Nº 448 v. 30|1|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 06 (1er. llamado)
Expte. "D" 31|87-U.5

OBJETO: Adquisición de Carne de Novillo, para el período marzo|abril de 1987.

Apertura: 6 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s|nº. (8332), General Roca (R. N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables, de 8 a 14 horas.

e. 29|1 Nº 449 v. 30|1|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 07 (1er llamado)
Expte.: "D" 32|87-U.5

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras, para el período marzo|abril de 1987.

Apertura: 06 de febrero de 1987, a las 10.30 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5) Sección Compras, Buenos Aires s|nº. (8332) General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables, de 8 a 14 horas.

e. 29|1 Nº 450 v. 30|1|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 08 (1er. llamado)
Expte.: "D" 33|87-U.5

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y huevos de gallina, para el período marzo|abril de 1987.

Apertura: 06 de febrero de 1987, a las 11 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s|nº. (8332) General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 14 horas.

e. 29|1 Nº 451 v. 30|1|87

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte.: "A" 14|87 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 1|87 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6|2|87, a las 9 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses de marzo y abril de 1987.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 29|1 Nº 452 v. 30|1|87

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte.: "A" 15|87 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 2|87 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6|2|87 a las 9.15 horas con el **OBJETO de resolver la adquisición de carne ovina, pollos, carne de gallina, chacinados, mondongo y panceta salada, con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses de marzo y abril de 1987.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 29|1 Nº 453 v. 30|1|87

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Exptc.: "A" 16|87 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 3|87 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6|2|87 a las 9.30 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de víveres lácteos y huevos de gallina, con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses de marzo y abril de 1987.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 29|1 Nº 454 v. 30|1|87

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte.: "A" 17|87 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 4|87 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6|2|87 a las 9.45 horas con el **OBJETO de resolver la adquisición de verduras y frutas, con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses de marzo y abril de 1987.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 29|1 Nº 455 v. 30|1|87

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|87, para el día 9 de febrero de 1987 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía, Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: ***La adquisición de suturas, agujas de sutura, equipo para anestesia, tijera.***

e. 29|1 Nº 456 v. 30|1|87

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|87, para el día 6 de febrero de 1987 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Oftalmología Santa Lucía, Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: ***La adquisición de un Tonómetro Aplanático, Oftalmómetro, Cardioversoras, etc.***

e. 29|1 Nº 457 v. 30|1|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.783|37, hasta el día 19 de febrero de 1987 a las 14 horas,

OBJETO: La provisión de diez (10) automóviles tipo Sedán.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Contabilidad y *Servicios, Departamento Contrataciones y* Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. Nº 37-9437).

e. 22|1 Nº 298 v. 2|2|87

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. Manuel N. Savio Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Por la provisión de cuatro mil setecientos sesenta metros perfil de riel tipos 50,85 kg|mt. y 25 kg|mt.

Apertura: 24 de febrero de 1987, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes)

e. 23|1 Nº 319 v. 3|2|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 45.119|85-Cde. 290

Llámase a Licitación Pública Nº 13|37, *para el día 11 del mes de febrero de* 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Palas de rotor principal P|N 105-15 150.**

e. 26|1 Nº 352 v. 4|2|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Provisión de maquinarias.

Apertura: 13|2|87, 9 horas.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento (Taller de Carpintería).

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6.085, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 27|1 Nº 392 v. 5|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.217-L-1986
Licitación Pública Nº 291|87

OBJETO: Contratar la provisión de seis máquinas termoselladoras.

Precio del pliego: ₳ 30.

Presentación propuestas: 5 de febrero de 1987, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|1 Nº 221 v. 29|1|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

INSTITUTO MARIANO ORTIZ BASUALDO
Expediente Nº 23.173|86

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87, para el día 9 de febrero de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Mariano Ortiz Basualdo, sito en Las Armas, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 29|1 Nº 458 v. 30|1|87

INSTITUTO DR. JOSE SANCHEZ PICADO
Expte. Nº 23.635|86

Llámase a Licitación Pública Nº 32|87, para el día 9 de febrero de 1987 a las 17 horas.

OBJETO: De Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. José Sánchez Picado, sito en Chivilcoy 3301, Capital Federal, para al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1937.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 29|1 Nº 459 v. 30|1|87

Expte. Nº 22.553|86

Llámase a Licitación Pública Nº 36|37, para el día 17 de febrero de 1937 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centr. de Acción Familiar Nº 19, Ruta 21, entre Camino de Cintura y Los Aromos, Ciudad General Güemes, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 29|1 Nº 460 v. 9|2|87

Expte. Nº 51.876|86

Llámase a Licitación Pública Nº 37|87, para el día 17 de febrero de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 29|1 Nº 461 v. 9|2|87

Expte. Nº 22.871|86

Llámase a licitación pública Nº 38|37, para el día 17 de febrero de 1987, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Crescencia B. de Garrigós", sito en Paz Soldán 5200, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura Valor del menú: ₳ 50.00.

e. 29|1 Nº 462 v. 9|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámese a Licitación Pública con referencia a:

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio y rollos carbonicados (C.C. 6593).

Fecha de apertura: 10|2|37, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, teléfono 46-0663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 29|1 Nº 464 v. 30|1|87

INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.661|86

Llámase a Licitación Pública Nº 31|87, para el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas, con el:

OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo F. Sarmiento", sito en Provincias Unidas 1601, San Justo, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde el mes de abril hasta el 30 de setiembre de 1987.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 28|1 Nº 415 v. 6|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: Provisión de pulverizadoras para pintura.

Apertura: 6|2|87, 10 horas.

Destino: Departamento de Producción *y Mantenimiento.*

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.

e. 29|1 Nº 463 v. 30|1|87

HOGAR "SANTA ANA"
DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.877|86

Llámase a Licitación Pública Nº 33|87 para el día 16 de febrero de 1987 a las 16 horas, con el:

OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Santa Ana": J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 28|1 Nº 416 v. 6|2|87

INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.199|86

Llámase a Licitación Pública Nº 34|87, para el día 16 de febrero de 1937, a las 14 horas, con el:

OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", sito en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 28|1 Nº 417 v. 6|2|87

INSTITUTO "MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.278|86

Llámase a Licitación Pública Nº 35|87, para el día 16 de febrero de 1987 a las 17 horas, con el:

OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", sito en Ruta 7, Km. 35, Moreno, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 28|1 Nº 418 v. 6|2|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 41|87

OBJETO: Provisión de quince mil (15.000) resmas de papel electrostático para máquinas fotocopiadoras.

Apertura: 16 de febrero de 1987, a las 9 horas.

Destino: Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras: Talcahuano 550 piso 6º, oficina 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 26|1 Nº 419 v. 3|2|87